ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	306 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación relacionados con la ruta de reincorporación de los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.	En el mes de julio y dando cumplimiento a la obligación contractual, se tiene una población asignada al proceso de reincorporación discriminada de la siguiente manera: Activos 1333, ausentes 63, fallecidos 39, en Investigación por privación de la libertad 3, en Limitante definitiva 5 y en Limitante temporal 26. Con esta población se da continuidad al proceso de atención. Por lo anterior se mantiene la estrategia de dos atenciones al mes en la que se procure incluir una actividad familiar, destacando el seguimiento semanal a la vinculación familiar en los procesos de atención por parte del equipo de profesionales facilitadores. Por otra parte, se da inicio y consolidación en la aplicación de encuestas propuestas por OIM -INNOVA a un total de 46 personas del proceso de reincorporación. Finalmente se agrega la consolidación en el proceso de aplicación de instrumento de caracterización con la población activa de la ruta de reincorporación.
2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género de los y las exintegrantes FARC-EP.	En lo correspondiente al mes de julio y en correspondencia a la obligación contractual, se da avance en el proceso de aplicación de instrumento de caracterización, como elemento preliminar a lo que será la hoja de ruta, dicha implementación de instrumento se viene adelantando desde el mes de mayo por los profesionales facilitadores en compañía de los orientadores de reincorporación para casos en los que la población del territorio supere las posibilidades logísticas del profesional.
3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP.	Dando cumplimiento a la obligación contractual en el mes de julio se da culminación al proceso de aplicación de caracterización a través del aplicativo ARPA por parte de los profesionales facilitadores Por otra parte, se vienen adelantando procesos de mejoramiento de presentación de proyectos productivos individuales con avance en subsanación de novedades en carpetas y formatos de seguimiento a proyectos productivos.
4. Realizar seguimiento y apoyar a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En cumplimiento a la obligación contractual, el mes de se da continuidad al proceso de verificación documental para gestión de carpetas correspondientes a proyectos productivos individuales -PPI- con una meta mensual de 10 carpetas, por otra parte, se destaca la socialización de formatos de seguimiento a partir del cambio en los métodos operativos y codificación de los mismos. Finalmente, se agrega la verificación documental a partir de los establecido para el mapa de riesgos a la implementación.
5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).	En el mes de julio, se destaca el cambio en métodos operativos en el proceso de sostenibilidad económica, específicamente los formatos de seguimiento a proyectos productivos tanto individuales como colectivos, así las cosas se acompañó una jornada liderada por el nivel central y se promovió y lideró una jornada adicional desde el GT, esto con el fin de brindar a los profesionales elementos que soporten su proceso de acompañamiento a la población en términos de seguimiento a proyectos.
6. Promover el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En lo correspondiente al mes de julio, se realiza verificación y envío de 10 carpetas correspondientes a proyectos productivos individuales, se destaca adicionalmente que se realizaron 2 jornadas de entrenamiento en nuevos métodos operativos en sostenibilidad económica; Finalmente se mantienen procesos de verificación y fortalecimiento en productividad a fin de minimizar novedades evidenciadas en lo documental en periodos anteriores.
7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, en el mes de julio se da continuidad al seguimiento de vinculación de familiares en la atención brindada por parte de los profesionales facilitadores, en este sentido se remiten alertas semanales por parte de los orientadores de reincorporación, de igual manera se fortalece el proceso de vinculación de población a procesos de formación académica ofertados por instituciones publicas y privadas, destacando los modelos de educación y clausuras del modelo maestro itinerante UNAD
8. Gestionar, articular y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	En el mes de julio se da cumplimiento a la obligación contractual manteniendo la estrategia de asignación temática con apoyo de profesionales facilitadores, quienes lideran aspectos concernientes al proceso de reincorporación en terreno, específicamente de atención. Se destaca la promoción de entrega documental y cargue de información, por lo que se remite en tiempo y forma el resultado del mapa de riesgos a la implementación en productividad.
9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.	En el periodo correspondiente al presente informe, se gestiona con Ecopetrol y el programa Emprende, donde fueron seleccionados 30 proyectos en funcionamiento, esto a partir del acompañamiento del equipo de sostenibilidad económica del GT y los profesionales facilitadores, a partir de lo mencionado dichas unidades de negocio obtendrán un apoyo económico que permitirá fortalecer su proceso productivo.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819 — CONTRATO No. 306 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.	En lo correspondiente al mes de julio se mantiene la estrategia de promoción de vinculación a la oferta PNUD en la que las PER pueden adelantar cursos de formación titulada en la institución que deseen con el apoyo económico que cubrirá la totalidad de las matrículas por los primeros dos semestres, adicionalmente se refuerza el trabajo adelantado con el SENA, promoviendo el curso digital que se brinda a la población. Finalmente se destaca el proceso adelantado con la población, orientando sus ideas de negocio a partir de dos jornadas de entrenamiento por cambio en métodos de operación.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el mes de julio y dando cumplimiento a la meta mensual establecida desde inicio de año, se remiten 10 carpetas cuyo referente digital y memorando fueron cargados en carpeta compartida, en este sentido se aclara que los documentos fueron verificados desde territorio por facilitadores y posteriormente por orientadores, lo anterior como elemento que permita evitar novedades que impidan la gestión de proyectos productivos individuales, por otro lado se promovió la subsanación de observaciones previos especialmente en seguimientos a PPI.
12. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.	En el mes de julio culmina proceso de aplicación de caracterización a población en reincorporación en estado activo, aclarando que dichas jornadas contaron con apoyo en territorio por parte de los orientadores de reincorporación. Por otra parte, se realiza seguimiento a través de mapa de riesgo y jornadas de orientación a partir de los cambios en métodos operativos del proceso productivo en reintegración.
13. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el mes de julio se brinda acompañamiento al desarrollo de dos jornadas de entrenamiento productivo al equipo de facilitadores, adicionalmente, se hacen aportes semanales relacionados con el ejercicio desde la sostenibilidad económica, por otra parte se remite información que aporte a la generación de un informe final por parte del GT Meta y Orinoquia por directriz del coordinador.
14. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.	En el mes de julio se adelanta acompañamiento a las siguientes actividades: primero de julio Socialización encuentro Colpensiones, 5 de julio Información de contacto Proyectos Individuales - ARN OIM, 7 de julio jornada de cuidado emocional, 8 de julio Maestro Itinerante Convenio 1584 de 2021 ARN - UNAD: Matrícula SIMAT, 11 de julio Socialización y entrenamiento GT Actualización Métodos operativos seguimiento PPI, articulación socialización Meta, 12 de julio articulación jornadas ARN - Reg Colpensiones, 13 de julio Reunión- Comité Regional, inicio modelo educativo Tejiendo Saberes, 14 de julio Inicio contrato 1132-2022, 15 de julio reunión GT META ORINOQUIA, 21 de julio jornada logística Colpensiones, jornada de entrenamiento grupo 3 - servicio no conforme, 25 de julio Socialización y focalización Programa Sacúdete ICBF, 26 de julio Invitación conversatorio titulado Conversemos sobre reintegración socialy 29 de julio socialización formato préstamo documental, Tabla de Control de Acceso, Tabla de retención documental y otros.
15. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el mes de julio se realiza verificación y consolidación de desembolsos, dando respuesta a consultas del equipo de profesionales y atendiendo novedades.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de julio se atienden reuniones desde el área de sostenibilidad económica, fortaleciendo los procesos de verificación documental simultáneamente con jornadas de entrenamiento al equipo, también se acompaña el proceso ofertado por Ecopetrol, donde un total de 30 negocios pertenecientes a población ARN hacen parte. Finalmente se remite de manera semanal el insumo de avances del GT y proyección para la siguiente semana.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos.



JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Fecha VoBo: 31-07-2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"